



E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
PRESUPUESTO INICIAL
00-2025-PI-1

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Descripción

ACUERDO 027 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E DE PALMIRA, PARA LA VIGENCIA 2025.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.01.005.66 Copagos	215,900,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.01.005.67 Cuotas moderadoras	63,500,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - Capitado	10,740,800,000.00
	3119.01.01	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado	560,900,000.00
	3119.01.02	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado	177,800,000.00
	3119.02.02	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT	50,800,000.00
	3119.04	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	95,400,000.00
	3119.06	
R RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera	50,000,000.00
	3119.09	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - Capitado	20,112,400,000.00
	3121.01.01	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado	4,176,200,000.00
	3121.01.02	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - PGP	2,811,000,000.00
	3121.01.03	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado	1,171,400,000.00
	3121.02.02	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT	158,900,000.00
	3121.04	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Particulares	152,400,000.00
	3121.05	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	1,437,200,000.00
	3121.06	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera	50,000,000.00
	3121.09	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - Vig. Anterior	7,807,104,600.00
	3121.99.01	
R RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - Vig. Anterior	1,500,000,000.00
	3121.99.02	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT - Vig. Anterior	50,000,000.00
	3121.99.04	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud - Vig. Anterior	500,000,000.00
	3121.99.05	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera Vig. Anterior	400,000,000.00
	3121.99.16	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado	3,555,300,000.00
	3122.01.02	
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado	779,300,000.00
	3122.02.02	



E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9

PRESUPUESTO INICIAL
00-2025-PI-1

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 2 de 9

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3122.06	163,500,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT 3122.04	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3122.09	50,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3123.01.02	1,500,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3123.02.02	38,100,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3123.06	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3123.09	60,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3191.01.02	153,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3191.02.02	76,200,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3191.06	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3191.09	60,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3192.01.02	14,800,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3192.02.02	101,600,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3192.06	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3192.09	60,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3193.01.02	1,400,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3193.02.02	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT 3193.04	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3194.01.02	99,800,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3194.02.02	25,400,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Subsidio a la Oferta Atención Población 3194.03	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT 3194.04	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3194.06	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3194.09	60,000,000.00



Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3195.01.02	2,234,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3195.02.02	1,073,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Subsidio a la Oferta Atención Población 3195.03	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT 3195.04	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3195.06	176,200,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3195.09	50,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Subsidiado - No Capitado 3196.01.02	870,200,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Régimen Contributivo - No capitado 3196.02.02	515,900,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Subsidio a la Oferta Atención Población 3196.03	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Seguro Accidentes Transito SOAT 3196.04	38,100,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud 3196.06	314,300,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.001.09.9 Población Extranjera 3196.09	50,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.07.7 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de 2112 compra relativos a bienes inmuebles no comerciales propios o arrendados	444,400,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.09.9 Servicios de apoyo educativo 2920	266,600,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	1.2.05.02 Depósitos	12,700,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico	3,173,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.03 Gastos de representación	30,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.04 Subsidio de alimentación	13,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.05 Auxilio de transporte	23,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.06 Prima de servicio	170,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.07 Bonificación por servicios prestados	100,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.08 Prima de navidad .01	374,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.08 Prima de vacaciones .02	151,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.01.001.10 Viáticos de los funcionarios en comisión	4,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.001 Aportes a la seguridad social en pensiones	438,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.002 Aportes a la seguridad social en salud	296,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.003.01 Cesantías	405,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.003.02 Intereses a las Cesantías	51,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.004 Aportes a cajas de compensación familiar	143,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	81,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.006 Aportes al ICBF	107,000,000.00



E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9

PRESUPUESTO INICIAL
00-2025-PI-1

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 4 de 9

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.02.007 Aportes al SENA	72,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones	225,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.1.01.03.001.03 Bonificación especial de recreación	20,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.001.02 Edificios relacionados con salud	1,128,000,000.00
	.08	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.003.01 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	50,670,000.00
	.06	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.003.03 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30,670,000.00
	.02	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.003.04 Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y	6,670,000.00
	.02 sus partes y piezas	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.003.05 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para	2,000,000.00
	.03 la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.003.06 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y	500,000,000.00
	.01 protésicos	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.01.01.003.07 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus	230,000,000.00
	.01 partes, piezas y accesorios	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.01.002.23 Artículos de confitería (incluido chocolate blanco) que no	6,000,000.00
	670 contengan cacao; frutas, hortalizas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.01.003.32 Carteles y avisos	26,000,000.00
	62002	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.01.004.45 Unidades fijas de almacenamiento	670,000.00
	271	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.01.004.47 Paquetes de software de otras aplicaciones	35,000,000.00
	829	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.01.004.49 Contenedores removibles para basura	5,340,000.00
	22102	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.61 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de	62,670,000.00
	165 una retribución o por contrata) de artículos de ferretería y herramientas manuales	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.62 Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de	4,670,000.00
	133 piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.62 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y	85,340,000.00
	151 artículos de papelería, en establecimientos no especializados	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.62 Comercio al por menor de combustibles para vehículos	24,670,000.00
	291 automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.63 Servicios de catering para eventos	16,000,000.00
	391	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.64 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	9,340,000.00
	114	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.65 Servicios de transporte por carretera de correspondencia y	4,670,000.00
	116 paquetes	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.67 Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles	2,670,000.00
	420	

Datos del movimiento

Fecha del documento:

Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am

Filial:

00-FILIAL PRINCIPAL

Documento externo:

AJ -027

Registros del movimiento			
Fuente	Rubro		Valor
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.69	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	213,750,000.00
	112		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.68	Servicios postales relacionados con paquetes	4,000,000.00
	012		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.006.61	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	29,340,000.00
	200		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.71	Servicios de seguros de vida individual	6,670,000.00
	311		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.71	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	39,340,000.00
	355		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.71	Servicios de tenencia de valores y fondos financieros y	19,000,000.00
	702	entidades similares	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.73	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de	24,000,000.00
	123	maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.73	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de	2,670,000.00
	124	computadores sin operario	
R. RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.73	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos	2,670,000.00
	290	n.c.p.	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.82	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	349,340,000.00
	120	relativos a otros campos del derecho	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.82	Servicios de Contabilidad	65,340,000.00
	221		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83	Servicios de consultoría en gestión estratégica	578,670,000.00
	111		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83	Servicios de consultoría en gestión financiera	72,000,000.00
	112		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83	Servicios de consultoría en Administración del Recurso	156,000,000.00
	113	Humano	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83	Otros servicios de consultoría empresarial	667,340,000.00
	129		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83	Servicios de soporte de TI	166,670,000.00
	132		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83	Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la	3,340,000.00
	159	infraestructura de TI	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84	Servicios de telefonía fija (acceso)	12,750,000.00
	120		
R. RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	6,000,000.00
	222		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85	Servicios de protección (guardas de seguridad)	361,340,000.00
	250		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85	Servicios especializados de limpieza	362,000,000.00
	340		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85	Servicios administrativos combinados de oficina	2,088,670,000.00
	940		
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.86	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la	17,250,000.00
	350	red (a comisión o por contrato)	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.87	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	52,000,000.00
	130	y equipos periféricos	



E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9

PRESUPUESTO INICIAL
00-2025-PI-1

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 6 de 9

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.87 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	34,000,000.00
	14102 automóviles	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.87 Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de	54,000,000.00
	15699 uso general n.c.p.	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83 Servicios completos de publicidad	79,340,000.00
	61101	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85 Servicios de sistemas de seguridad	4,000,000.00
	230	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.92 Otros tipos de servicios educativos y de formación n.c.p.	10,000,000.00
	919	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.94 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p	28,670,000.00
	900	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.95 Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	11,340,000.00
	999	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.96 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	8,000,000.00
	990	
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.3.05.07.041 Devolución de aportes a Entidades Territoriales	17,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.3.07.02.010.01 Incapacidades (no de pensiones)	141,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.3.07.02.010.02 Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	14,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.3.07.02.031 Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	9,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.3.13.01.001 Sentencias	1,000,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.3.13.01.002 Conciliaciones	100,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.8.01.51 Impuesto sobre vehículos automotores	2,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.8.01.52 Impuesto predial unificado	2,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.8.04.01 Cuota de fiscalización y auditaje	41,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.1.8.04.07 Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	77,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.2.2.02.02.002.02 Banca comercial	80,000,000.00
	.03	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.01 Sueldo básico	1,672,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	449,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.04 Subsidio de alimentación	25,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.05 Auxilio de transporte	43,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.06 Prima de servicio	102,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.07 Bonificación por servicios prestados	63,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.08 Prima de navidad	193,000,000.00
	.01	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.01.001.08 Prima de vacaciones	82,000,000.00
	.02	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.001 Aportes a la seguridad social en pensiones	351,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.002 Aportes a la seguridad social en salud	212,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.003.01 Cesantías	264,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.003.02 Intereses a las Cesantías	31,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.004 Aportes a cajas de compensación familiar	95,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	57,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.006 Aportes al ICBF	72,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.02.007 Aportes al SENA	48,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.03.001.01 Vacaciones	113,000,000.00



Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.1.01.03.001.03 Bonificación especial de recreación	11,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.02.27190 Tapabocas y otras prendas de ropa médica	107,340,000.00
	04	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.03.31600 Puertas de madera	6,670,000.00
	03	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.03.38150 Colchonetas de plástico flexibles	16,670,000.00
	06	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.03.39110 Sangre Líquida	289,340,000.00
	08	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.04.44815 Ventiladores eléctricos de uso doméstico	8,000,000.00
	01	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.04.46929 Puertas eléctricas	11,340,000.00
	05	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.04.48150 Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	464,000,000.00
	01	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.01.04.49221 Contenedores removibles para basura	20,000,000.00
	02	
R. RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.61200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	219,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62133 Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	6,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62151 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	191,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62291 Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	44,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.63393. Otros servicios de comidas contratadas	48,000,000.00
	01	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.63393. Alimentación intrahospitalaria - Concesión	953,670,000.00
	02	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.64112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	50,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.69112 Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	852,750,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62273. Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Medicamentos	2,320,670,000.00
	05	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62273. Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Laboratorio	4,000,000,000.00
	06	
R. RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62273. Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Odontología	600,000,000.00
	07	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.06.62273. Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Material Médico Quirúrgico	400,000,000.00
	08	
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.07.71347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	6,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.07.71351 Servicios de seguros de vehículos automotores	88,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.07.71355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	96,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.07.73123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	91,340,000.00



E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9

PRESUPUESTO INICIAL
00-2025-PI-1

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 8 de 9

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.07.73124 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	8,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.83132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	98,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.84120 Servicios de telefonía fija (acceso)	51,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha	23,250,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1,444,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.85340 Servicios especializados de limpieza	1,461,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.85931 Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	58,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.86350 Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)	68,250,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	76,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87141 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	95,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87152 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	97,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87154 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	1,050,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87156 Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	388,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87157 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	47,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.87156 Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	170,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.92919 Otros tipos de servicios educativos y de formación n.c.p.	20,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93121 Servicios médicos generales	11,316,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93122. Servicios médicos especializados - Directos	7,732,844,600.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93122. Tomografía Axial - Concesión	1,428,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93122. Colonoscopia - Concesión	633,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93123 Servicios odontológicos	612,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93193 Servicios fisioterapéuticos	477,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93195. Servicios Laboratorio - Directo	582,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93195. Servicios Laboratorio - Concesión	2,870,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93196. Servicios de diagnóstico de imágenes - Directo	6,670,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.93196. Servicios de diagnóstico de imágenes - Concesión	2,799,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.94211 Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	111,340,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	40,000,000.00
RP RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.09.97130 Otros servicios de limpieza de productos textiles	117,340,000.00



Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Ene-2025 00:00 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: AJ -027

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
--------	-------	-------

Total ingresos	63,780,104,600.00	Total gastos	63,780,104,600.00	Total	127,560,209,200.00
----------------	-------------------	--------------	-------------------	-------	--------------------

	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	FR2-DIR	
		Versión 01	Página 1 de 3
	ACUERDO No. 027 (Diciembre 23 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

TRD.100.3.1-27

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E DE PALMIRA, PARA LA VIGENCIA 2025

La Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Decreto 780 de 2016, Artículo 2.5.3.8.4.2.7 y

CONSIDERANDO

Que, el Hospital Raúl Orejuela Bueno, es una Empresa Social del Estado creada mediante Acuerdo Municipal No.71 de agosto 12 de 1994, modificado mediante los Acuerdos Municipales No. 037 de septiembre 14 de 1995 y Acuerdo No.136 de febrero 03 de 1997.

Que conforme lo establecido en Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 7, para efectos presupuestales las Empresas sociales del Estado, se sujetan al régimen que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que el Decreto 115 de 1996, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, es aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

Que en materia presupuestal le es aplicable a las Empresas Sociales del Estado, lo establecido en el Decreto 115 de 1996, incorporado en el Decreto 1068 de 2015; Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 16 de la Ley 1966 de 2019 establece que "Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, impartirá las instrucciones para dar cumplimiento a lo anterior".

Que se hace necesario impartir las instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.

Que mediante la Resolución 2794 de 2021, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.

Que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, en la actualidad tiene suscritos contratos de concesión de servicios de salud, que se ofertan en el portafolio de servicios a las Empresas Responsables de Pago.

Que la Ley 1508 de 2012, Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones, establece

[Handwritten signature]

 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> <i>Palmira Valle del Cauca</i>	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		FR2-DIR	
			Versión 01	Página 2 de 3
	ACUERDO No. 027 (Diciembre 23 DE 2024)		Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

TRD.100.3.1-27

en el **ARTÍCULO 28. Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado.** Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores.

NOTA: (Declarado EXEQUIBLE. Mediante Sentencia C-263 de 2016 de la Corte Constitucional)

Que en sesión extraordinaria de la Junta Directiva realizada el día 23 de diciembre de 2024, se presentó el proyecto de Acuerdo que contiene la aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2025 y fue aprobado por unanimidad por los miembros de la junta directiva asistentes.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobación Presupuesto de Ingresos. Aprobar el presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, por valor de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M-CTE \$63.780.104.600.00** de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1	Ingresos	\$ 63.780.104.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 63.767.404.600
1.2	Recursos de capital	\$ 12.700.000

ARTICULO SEGUNDO. Disponibilidad inicial. La disponibilidad inicial, se adicionará al presupuesto de ingresos una vez se realice el cierre fiscal y se cuente con la certeza del valor del disponible en la disponibilidad final de la vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO. Aprobación presupuesto de gastos. Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia 2025, por valor de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M-CTE \$63.780.104.600.00** de acuerdo al siguiente detalle

APROPIACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2	Gastos	\$ 63.780.104.600
2.1	Funcionamiento	\$ 15.039.890.000
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 80.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 48.660.214.600

ARTICULO CUARTO. Cuentas por pagar. Las cuentas por pagar y los pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2024, se adicionarán al presupuesto a más tardar el día 20 de enero de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Aprobación COMFIS. El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación por el COMFIS.

	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		FR2-DIR	
	ACUERDO No. 027 (Diciembre 23 DE 2024)		Versión 01	Página 3 de 3
			Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

TRD.100.3.1-27

ARTÍCULO SEXTO. Desagregación del Presupuesto. La Gerente, conforme a los establecido en el Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto 1068 de 2015, realizará la Desagregación del presupuesto y presentará a la Junta Directiva un informe para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

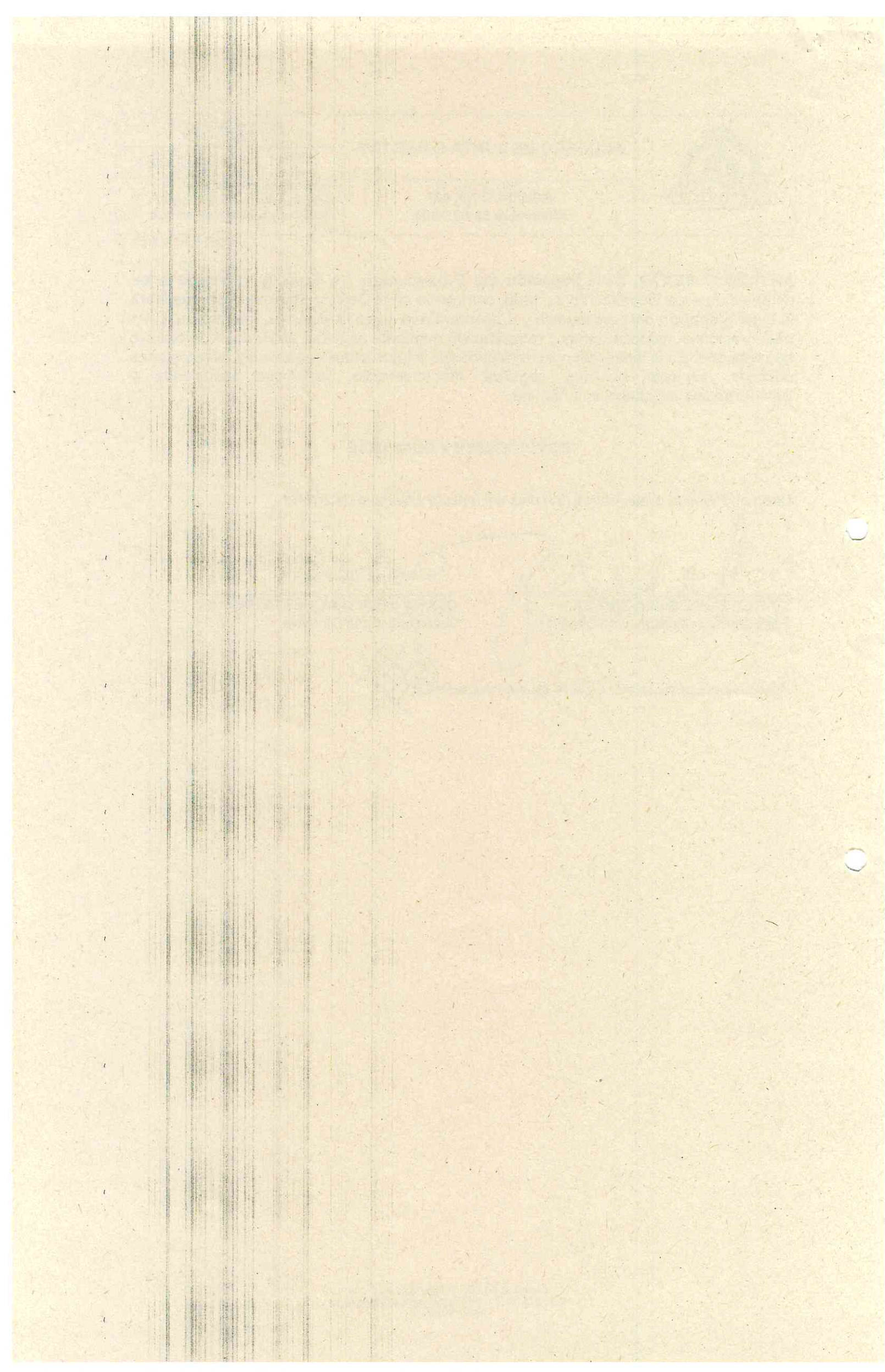
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los vientes (23) días del mes de diciembre de 2024.


MARLY JICET SILVA ZUÑIGA
 Presidente Delegada Junta Directiva


CLARA INES SANCHEZ PERAFAN
 Secretaria Junta Directiva

Proyecto y reviso: Dr. Rodolfo Vidal Astaiza, Subgerente Financiero HROB



	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 1 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

"POR LA CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2025"

La Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E de Palmira - Valle, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 1068 de 2015, compilatorio, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante al Acuerdo No. 027 de fecha 23 de diciembre de 2024, a Junta Directiva aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2025, el cual fue remitido al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, para su aprobación.
- 2. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – del Municipio de Palmira, en reunión del día 24 de diciembre de 2024 y mediante acta de la misma, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E de Palmira para la vigencia 2025.
- 3. Que los valores aprobados en los actos administrativos citados previamente fueron los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1	Ingresos	\$ 63.780.104.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 63.767.404.600
1.2	Recursos de capital	\$ 12.700.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

APROPIACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2	Gastos	\$ 63.780.104.600
2.1	Funcionamiento	\$ 15.039.890.000
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 80.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 48.660.214.600

- 4. Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto 1068 de 2015, establece:

La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.



 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> Palmira Valle del Cauca	RESOLUCIÓN		FR1-DIR	
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)		Versión 03	Página 2 de 12
			Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

5. Que mediante la Resolución 3832 de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas, el cual se aplica con sus modificaciones y actualizaciones para la desagregación del presupuesto del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E de Palmira.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desagregar el presupuesto de ingresos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E de Palmira, para la vigencia 2025 en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INGRESOS 2025
1	Ingresos	\$ 63.780.104.600,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 63.767.404.600,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 63.767.404.600,00
1.1.02.01	Contribuciones	\$ 279.400.000,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	\$ 279.400.000,00
1.1.02.01.005.66	Copagos	\$ 215.900.000,00
1.1.02.01.005.67	Cuotas moderadoras	\$ 63.500.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 63.488.004.600,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 62.777.004.600,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 62.777.004.600,00
1.1.02.05.001.09.93119	Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 11.675.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.01	Régimen Subsidiado	\$ 11.301.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.01.01	Régimen Subsidiado - Capitado	\$ 10.740.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$ 560.900.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.02	Régimen Contributivo	\$ 177.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$ 177.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$ 50.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$ 95.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93119.09	Población Extranjera	\$ 50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93121	Servicios médicos generales	\$ 40.326.604.600,00
1.1.02.05.001.09.93121.01	Régimen Subsidiado	\$ 27.099.600.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.01.01	Régimen Subsidiado - Capitado	\$ 20.112.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$ 4.176.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.01.03	Régimen Subsidiado - PGP	\$ 2.811.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.02	Régimen Contributivo	\$ 1.171.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$ 1.171.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$ 158.900.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.05	Particulares	\$ 152.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$ 1.437.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.09	Población Extranjera	\$ 50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.99	Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	\$ 10.257.104.600,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.01	Régimen Subsidiado - Vig. Anterior	\$ 7.807.104.600,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.02	Régimen Contributivo - Vig. Anterior	\$ 1.500.000.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 3 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

1.1.02.05.001.09.93121.99.04	Seguro Accidentes Transito SOAT - Vig. Anterior	\$	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.05	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud - Vig. Anterior	\$	500.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.16	Población Extranjera Vig. Anterior	\$	400.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93122	Servicios médicos especializados	\$	4.560.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.01	Régimen Subsidiado	\$	3.555.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	3.555.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.02	Régimen Contributivo	\$	779.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	779.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	163.500.000,00
1.1.02.05.001.09.93122.09	Población Extranjera	\$	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93123	Servicios odontológicos	\$	112.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93123.01	Régimen Subsidiado	\$	1.500.000,00
1.1.02.05.001.09.93123.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	1.500.000,00
1.1.02.05.001.09.93123.02	Régimen Contributivo	\$	38.100.000,00
1.1.02.05.001.09.93123.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	38.100.000,00
1.1.02.05.001.09.93123.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93123.09	Población Extranjera	\$	60.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93191	Servicios de partos y afines	\$	302.600.000,00
1.1.02.05.001.09.93191.01	Régimen Subsidiado	\$	153.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93191.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	153.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93191.02	Régimen Contributivo	\$	76.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93191.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	76.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93191.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93191.09	Población Extranjera	\$	60.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93192	Servicios de enfermería	\$	189.100.000,00
1.1.02.05.001.09.93192.01	Régimen Subsidiado	\$	14.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93192.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	14.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93192.02	Régimen Contributivo	\$	101.600.000,00
1.1.02.05.001.09.93192.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	101.600.000,00
1.1.02.05.001.09.93192.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93192.09	Población Extranjera	\$	60.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93193	Servicios fisioterapéuticos	\$	26.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93193.01	Régimen Subsidiado	\$	1.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93193.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	1.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93193.02	Régimen Contributivo	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93193.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93193.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93194	Servicios de ambulancia	\$	223.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.01	Régimen Subsidiado	\$	99.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	99.800.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.02	Régimen Contributivo	\$	25.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	25.400.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.03	Subsidio a la Oferta Atención Población	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93194.09	Población Extranjera	\$	60.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93195	Servicios de laboratorio	\$	3.558.600.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.01	Régimen Subsidiado	\$	2.234.000.000,00

[Handwritten signature]

 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> <i>Palmira Valle del Cauca</i>	RESOLUCIÓN		FR1-DIR	
			Versión 03	Página 4 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)		Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

1.1.02.05.001.09.93195.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	2.234.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.02	Régimen Contributivo	\$	1.073.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	1.073.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.03	Subsidio a la Oferta Atención Población	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	176.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93195.09	Población Extranjera	\$	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.93196	Servicios de diagnóstico de imágenes	\$	1.801.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.01	Régimen Subsidiado	\$	870.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$	870.200.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.02	Régimen Contributivo	\$	515.900.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$	515.900.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.03	Subsidio a la Oferta Atención Población	\$	12.700.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$	38.100.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$	314.300.000,00
1.1.02.05.001.09.93196.09	Población Extranjera	\$	50.000.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$	711.000.000,00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$	444.400.000,00
1.1.02.05.002.07.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no comerciales propios o arrendados	\$	444.400.000,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	266.600.000,00
1.1.02.05.002.09.92920	Servicios de apoyo educativo	\$	266.600.000,00
1.2	Recursos de capital	\$	12.700.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$	12.700.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$	12.700.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el presupuesto de gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E de Palmira, para la vigencia 2025 en las siguientes apropiaciones:

APROPIACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTOS 2025
2	Gastos	\$ 63.780.104.600,00
2.1	Funcionamiento	\$ 15.039.890.000,00
2.1.1	Gastos de personal	\$ 5.876.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 5.876.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 4.038.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 4.038.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 3.173.000.000,00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	\$ 30.000.000,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 13.000.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 23.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 170.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 100.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 525.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 374.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 151.000.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 5 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$	4.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	1.593.000.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$	438.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$	296.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$	456.000.000,00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	\$	405.000.000,00
2.1.1.01.02.003.02	Intereses a las Cesantías	\$	51.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$	143.000.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$	81.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$	107.000.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$	72.000.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	245.000.000,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$	245.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$	225.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$	20.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	7.760.550.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$	1.948.010.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$	1.948.010.000,00
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$	1.128.000.000,00
2.1.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$	1.128.000.000,00
2.1.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	\$	1.128.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$	820.010.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	\$	50.670.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$	50.670.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$	30.670.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$	30.670.000,00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$	6.670.000,00
2.1.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	\$	6.670.000,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$	2.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$	2.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$	500.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$	500.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$	230.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$	230.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	5.812.540.000,00

Handwritten signature

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 6 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$	73.010.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$	6.000.000,00
2.1.2.02.01.002.23670	Artículos de confitería (incluido chocolate blanco) que no contengan cacao; frutas, hortalizas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar	\$	6.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	26.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3262002	Carteles y avisos	\$	26.000.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$	41.010.000,00
2.1.2.02.01.004.45271	Unidades fijas de almacenamiento	\$	670.000,00
2.1.2.02.01.004.47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	\$	35.000.000,00
2.1.2.02.01.004.4922102	Contenedores removibles para basura	\$	5.340.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	5.739.530.000,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	457.120.000,00
2.1.2.02.02.006.61165	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos	\$	62.670.000,00
2.1.2.02.02.006.61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	\$	29.340.000,00
2.1.2.02.02.006.62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	\$	4.670.000,00
2.1.2.02.02.006.62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	\$	85.340.000,00
2.1.2.02.02.006.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$	24.670.000,00
2.1.2.02.02.006.63391	Servicios de catering para eventos	\$	16.000.000,00
2.1.2.02.02.006.64114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$	9.340.000,00
2.1.2.02.02.006.65116	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes	\$	4.670.000,00
2.1.2.02.02.006.67420	Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles	\$	2.670.000,00
2.1.2.02.02.006.68012	Servicios postales relacionados con paquetes	\$	4.000.000,00
2.1.2.02.02.006.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$	213.750.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 7 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$	94.350.000,00
2.1.2.02.02.007.71311	Servicios de seguros de vida individual	\$	6.670.000,00
2.1.2.02.02.007.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$	39.340.000,00
2.1.2.02.02.007.71702	Servicios de tenencia de valores y fondos financieros y entidades similares	\$	19.000.000,00
2.1.2.02.02.007.73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$	24.000.000,00
2.1.2.02.02.007.73124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$	2.670.000,00
2.1.2.02.02.007.73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$	2.670.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	5.130.050.000,00
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$	349.340.000,00
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de Contabilidad	\$	65.340.000,00
2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$	578.670.000,00
2.1.2.02.02.008.83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	\$	72.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83113	Servicios de consultoría en Administración del Recurso Humano	\$	156.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83129	Otros servicios de consultoría empresarial	\$	667.340.000,00
2.1.2.02.02.008.83132	Servicios de soporte de TI	\$	166.670.000,00
2.1.2.02.02.008.83159	Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI	\$	3.340.000,00
2.1.2.02.02.008.8361101	Servicios completos de publicidad	\$	79.340.000,00
2.1.2.02.02.008.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$	12.750.000,00
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$	6.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85230	Servicios de sistemas de seguridad	\$	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$	361.340.000,00
2.1.2.02.02.008.85340	Servicios especializados de limpieza	\$	362.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$	2.088.670.000,00
2.1.2.02.02.008.86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)	\$	17.250.000,00
2.1.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$	52.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$	34.000.000,00

Spencer

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 8 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.1.2.02.02.008.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$	54.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	58.010.000,00
2.1.2.02.02.009.92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación n.c.p.	\$	10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p	\$	28.670.000,00
2.1.2.02.02.009.95999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	\$	11.340.000,00
2.1.2.02.02.009.96990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$	8.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	\$	1.281.340.000,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$	17.340.000,00
2.1.3.05.07	A entidades territoriales distintas de compensaciones y participaciones	\$	17.340.000,00
2.1.3.05.07.041	Devolución de aportes a Entidades Territoriales	\$	17.340.000,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$	164.000.000,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$	164.000.000,00
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$	155.000.000,00
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	\$	141.000.000,00
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$	14.000.000,00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	\$	9.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$	1.100.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$	1.100.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$	1.000.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$	100.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$	122.000.000,00
2.1.8.01	Impuestos	\$	4.000.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	\$	2.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$	2.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	\$	118.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$	41.000.000,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	\$	77.000.000,00
2.2	Servicio de la deuda pública	\$	80.000.000,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$	80.000.000,00
2.2.2.02	Intereses	\$	80.000.000,00
2.2.2.02.02	Préstamos	\$	80.000.000,00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$	80.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$	80.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	\$	80.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$	48.660.214.600,00
2.4.1	Gastos de personal	\$	3.883.000.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 9 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)		Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021

2.4.1.01	Planta de personal permanente	\$	3.883.000.000,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$	2.629.000.000,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$	2.629.000.000,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$	1.672.000.000,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$	449.000.000,00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$	25.000.000,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$	43.000.000,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$	102.000.000,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$	63.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$	275.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$	193.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$	82.000.000,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	1.130.000.000,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$	351.000.000,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$	212.000.000,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$	295.000.000,00
2.4.1.01.02.003.01	Cesantías	\$	264.000.000,00
2.4.1.01.02.003.02	Intereses a las Cesantías	\$	31.000.000,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$	95.000.000,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$	57.000.000,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$	72.000.000,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$	48.000.000,00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	124.000.000,00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$	124.000.000,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$	113.000.000,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$	11.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$	44.777.214.600,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$	923.360.000,00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$	107.340.000,00
2.4.5.01.02.2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$	107.340.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	312.680.000,00
2.4.5.01.03.3160003	Puertas de madera	\$	6.670.000,00
2.4.5.01.03.3815006	Colchonetas de plástico flexibles	\$	16.670.000,00
2.4.5.01.03.3911008	Sangre Líquida	\$	289.340.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$	503.340.000,00
2.4.5.01.04.4481501	Ventiladores eléctricos de uso doméstico	\$	8.000.000,00
2.4.5.01.04.4692905	Puertas eléctricas	\$	11.340.000,00
2.4.5.01.04.4815001	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	\$	464.000.000,00
2.4.5.01.04.4922102	Contenedores removibles para basura	\$	20.000.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 10 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 43.853.854.600,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 9.686.440.000,00
2.4.5.02.06.61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	\$ 219.340.000,00
2.4.5.02.06.62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	\$ 6.000.000,00
2.4.5.02.06.62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	\$ 191.340.000,00
2.4.5.02.06.62273.05	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Medicamentos	\$ 2.320.670.000,00
2.4.5.02.06.62273.06	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Laboratorio	\$ 4.000.000.000,00
2.4.5.02.06.62273.07	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Odontología	\$ 600.000.000,00
2.4.5.02.06.62273.08	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados - Material Médico Quirúrgico	\$ 400.000.000,00
2.4.5.02.06.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$ 44.000.000,00
2.4.5.02.06.63393.01	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 48.000.000,00
2.4.5.02.06.63393.02	Alimentación intrahospitalaria - Concesión	\$ 953.670.000,00
2.4.5.02.06.64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 50.670.000,00
2.4.5.02.06.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$ 852.750.000,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 291.350.000,00
2.4.5.02.07.71347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 6.670.000,00
2.4.5.02.07.71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 88.000.000,00
2.4.5.02.07.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 96.670.000,00
2.4.5.02.07.73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$ 91.340.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 11 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.4.5.02.07.73124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$	8.670.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	5.128.180.000,00
2.4.5.02.08.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$	98.670.000,00
2.4.5.02.08.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$	51.000.000,00
2.4.5.02.08.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$	23.250.000,00
2.4.5.02.08.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$	1.444.670.000,00
2.4.5.02.08.85340	Servicios especializados de limpieza	\$	1.461.340.000,00
2.4.5.02.08.85931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	\$	58.000.000,00
2.4.5.02.08.86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)	\$	68.250.000,00
2.4.5.02.08.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$	76.000.000,00
2.4.5.02.08.8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$	95.000.000,00
2.4.5.02.08.8715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$	97.000.000,00
2.4.5.02.08.8715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	\$	1.050.000.000,00
2.4.5.02.08.8715620	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	\$	170.000.000,00
2.4.5.02.08.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$	388.000.000,00
2.4.5.02.08.8715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$	47.000.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	28.747.884.600,00
2.4.5.02.09.92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación n.c.p.	\$	20.000.000,00
2.4.5.02.09.93121	Servicios médicos generales	\$	11.316.670.000,00
2.4.5.02.09.93122.01	Servicios médicos especializados - Directos	\$	7.732.844.600,00
2.4.5.02.09.93122.02	Tomografía Axial - Concesión	\$	1.428.670.000,00
2.4.5.02.09.93122.03	Colonoscopia - Concesión	\$	633.670.000,00
2.4.5.02.09.93123	Servicios odontológicos	\$	612.000.000,00
2.4.5.02.09.93193	Servicios fisioterapéuticos	\$	477.340.000,00
2.4.5.02.09.93195.01	Servicios Laboratorio - Directo	\$	582.000.000,00
2.4.5.02.09.93195.02	Servicios Laboratorio - Concesión	\$	2.870.000.000,00

	RESOLUCIÓN	FR1-DIR	
		Versión 03	Página 12 de 12
	No. 100.3.02 - 779 (DE DICIEMBRE 31 DE 2024)	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: septiembre de 2021 Fecha Actualización: septiembre de 2021	

2.4.5.02.09.93196.01	Servicios de diagnóstico de imágenes - Directo	\$ 6.670.000,00
2.4.5.02.09.93196.02	Servicios de diagnóstico de imágenes - Concesión	\$ 2.799.340.000,00
2.4.5.02.09.94211	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 111.340.000,00
2.4.5.02.09.96990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$ 40.000.000,00
2.4.5.02.09.97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 117.340.000,00

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente desagregación a todos los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 01 de Enero de 2025, en concordancia con el Acuerdo No. 027 de fecha 23 de diciembre de 2024.

Dada en Palmira, a los treinta (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA INES SANCHEZ PERAFAN
Gerente

Proyectó: Rodolfo Vidal Astaiza – Subgerente Financiero HROB
Revisó: Rodolfo Vidal Astaiza – Subgerente Financiero HROB
Revisó: Jorge German Puente Coral- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica HROB

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

Tema:	ACTA COMFIS No. 25	Fecha:	26/12/2024
		Hora Inicial:	11:30:00 AM
Lugar:	SESION VIRTUAL	Hora Final:	12:30:00 PM
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

- 1.1. Llamada a lista y verificación del Quórum
- 1.2. Aprobación Orden del Día
- 1.3. Socialización del Acuerdo de Junta Directiva No(s): 25-26-27 de diciembre 23 de 2024. Adiciones y traslados al Presupuesto de la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno, Vigencia 2024 y aprobación del Presupuesto Vigencia 2025.
- 1.4. Propositiones y varios

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.1. Llamada a lista y verificación del Quórum
La Secretaria de Hacienda presenta un saludo a los invitados e inicia la reunión llamando a lista, confirmando quórum.
- 2.2. Aprobación Orden del Día
La Secretaria de Hacienda pone a consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad por los miembros del COMFIS.
- 2.3. Socialización de los Acuerdos de Junta Directiva No(s):25, 26 y 27 de diciembre 23 de 2024,

La Secretaria de Hacienda presenta ante los miembros del COMFIS, el Acuerdo de Junta Directiva del **No.25** de diciembre 23 de 2024.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2024

Adición de recursos que superan el valor presupuestado para la vigencia y recursos que se trasladan de apropiaciones que cuentan con saldo disponible.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 10



ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

Procede a informar que en los artículos primero y segundo se realiza adición en el presupuesto de ingresos y gastos, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$331.665.919,74), como se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Raúl Orejuela Bueno - Empresa Social del Estado para la vigencia 2024 la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$331.665.919,74)**, en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	ADICIÓN
1.1.02.05.001.09.93121.11	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	\$ 331.665.919,74
TOTAL ADICIÓN		\$ 331.665.919,74

Cifra expresada en pesos

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado de Palmira, para la vigencia 2024 la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$331.665.919,74)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 66.444.000,00
2.4.5.02.09.93121	Servicios médicos generales	\$ 186.649.919,74
2.4.5.02.09.93123	Servicios odontológicos	\$ 38.595.000,00
2.4.5.02.09.93193	Servicios fisioterapéuticos	\$ 19.993.000,00
2.4.5.02.09.93195.01	Servicios Laboratorio - Directo	\$ 19.984.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 331.665.919,74

Cifra expresada en pesos

La Secretaria de Hacienda presenta ante los miembros del COMFIS, el Acuerdo de Junta Directiva No.26 de diciembre 23 de 2024.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2024

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

Adición de recursos que superan el valor presupuestado para la vigencia y recursos que se trasladan de apropiaciones que cuentan con saldo disponible.

Procede a informar que en los artículos primero y segundo se realiza adición en el presupuesto de ingresos y gastos, por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS CON VENTISEIS CENTAVOS (\$5.766.695.080,26), y en los artículos tercero y cuarto se realiza traslados por un valor de SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTISEIS MIL PESOS MCTE (\$707.726.000,00) como se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Raúl Orejuela Bueno - Empresa Social del Estado para la vigencia 2024 la suma **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS CON VENTISEIS CENTAVOS (\$5.766.695.080,26)**, en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	ADICIÓN
1.1.02.01.005.67	Cuotas moderadoras	\$ 1.068.300,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.06	IPS - Op. Corriente	\$ 2.075.700,00
1.2.13.02.10	Otros ingresos	\$ 200.500,00
1.1.02.05.001.09.93119.06	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	\$ 173.481.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.05	Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud - Op. Corriente	\$ 139.098.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.09	Régimen Contributivo - Vig. Anterior	\$ 252.400,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.01	Régimen Subsidiado - Op. Corriente	\$ 40.755.100,00
1.1.02.05.001.09.93119.04	Seguro Accidentes Transito SOAT	\$ 8.951.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.99.11	Seguro Accidentes Transito SOAT - Vig. Anterior	\$ 716.000,00
1.1.02.05.002.07.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no comerciales propios o arrendados	\$ 58.257.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.02.02	Régimen Contributivo - No capitado	\$ 1.398.361.000,00
1.1.02.05.001.09.93121.01.02	Régimen Subsidiado - No Capitado	\$ 3.943.479.080,26
TOTAL ADICIÓN		\$ 5.766.695.080,26

Cifra expresada en pesos

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado de Palmira, para la vigencia 2024 la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS CON VENTISEIS CENTAVOS (\$5.766.695.080,26), de acuerdo con el siguiente detalle:

APROPIACIÓN	CONCEPTO	ADICIÓN
2.4.5.02.06.62273	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	\$ 101.630.080,26
2.4.5.02.06.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$ 325.094.000,00
2.4.5.02.09.93122.03	Colonoscopia - Concesión	\$ 729.998.000,00
2.4.5.02.06.63393.02	Alimentación Intrahospitalaria - Concesión	\$ 829.991.000,00
2.4.5.02.09.93122.02	Tomografía Axial - Concesión	\$ 999.992.000,00
2.4.5.02.09.93196.02	Servicios de diagnóstico de imágenes - Concesión	\$ 1.279.999.000,00
2.4.5.02.09.93195.02	Servicios Laboratorio - Concesión	\$ 1.499.991.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 5.766.695.080,26

Cifra expresada en pesos

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar el presupuesto de gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado de Palmira, para la vigencia 2024 por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTISEIS MIL PESOS MCTE (\$707.726.000,00)**, según el siguiente detalle:

APROPIACION	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	\$ 476.000,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 65.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 741.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 173.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 792.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 5.895.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.002.000,00
2.1.1.01.02.003.02	Intereses a las Cesantías	\$ 906.000,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 11.631.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 3.344.000,00
2.1.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	\$ 5.196.000,00
2.1.2.02.01.004.47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	\$ 1.020.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

APROPIACION	CONCEPTO	CREDITO
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 4.211.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.809.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 5.980.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 967.000,00
2.1.2.02.02.006.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$ 3.544.000,00
2.1.2.02.02.006.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$ 43.402.000,00
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 8.708.000,00
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de Contabilidad	\$ 8.157.000,00
2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$ 7.547.000,00
2.1.2.02.02.008.83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83113	Servicios de consultoría en Administración del Recurso Humano	\$ 9.991.000,00
2.1.2.02.02.008.83129	Otros servicios de consultoría empresarial	\$ 1.198.000,00
2.1.2.02.02.008.83132	Servicios de soporte de TI	\$ 9.999.000,00
2.1.2.02.02.008.8361101	Servicios completos de publicidad	\$ 40.999.000,00
2.1.2.02.02.008.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 2.085.000,00
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 1.657.000,00
2.1.2.02.02.008.86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)	\$ 7.028.000,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 138.000.000,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 18.872.000,00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 264.000,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 318.000,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 3.204.000,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 4.197.000,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 2.638.000,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 2.901.000,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.608.000,00
2.4.5.01.03.3911008	Sangre Líquida	\$ 34.997.000,00
2.4.5.01.04.4815001	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	\$ 8.253.000,00
2.4.5.02.06.62273	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	\$ 113.000.000,00
2.4.5.02.06.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$ 14.372.000,00
2.4.5.02.08.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 9.914.000,00
2.4.5.02.08.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 8.503.000,00
2.4.5.02.08.86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)	\$ 28.687.000,00
TOTAL CREDITO		\$ 707.726.000,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

La Secretaría de Hacienda presenta ante los miembros del COMFIS, el Acuerdo de Junta Directiva No.27 de diciembre 23 de 2024.

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2025

Procede a dar lectura a la parte considerativa y a informar el contenido de los artículos primero, segundo y tercero del presente Acuerdo, como se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación Presupuesto de Ingresos. Aprobar el Presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, por el valor de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$63.780.104.660,00)**, en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1	Ingresos	\$ 63.780.104.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 63.767.404.600
1.2	Recursos de capital	\$ 12.700.000

Cifras expresadas en pesos

ARTICULO SEGUNDO: Disponibilidad inicial. La disponibilidad inicial, se adicionará al presupuesto de ingresos una vez se realice el cierre fiscal y se cuente con la certeza del valor del disponible en la disponibilidad final de la vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Aprobación Presupuesto de Gastos. Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia 2025, por valor de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$63.780.104.600.00)** de acuerdo al siguiente detalle

APROPiación	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2	Gastos	\$ 63.780.104.600
2.1	Funcionamiento	\$ 15.039.890.000
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 80.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 48.660.214.600

Cifras expresadas en pesos

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

APROPIACION	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.008.62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	\$ 5.155.000,00
2.1.2.02.02.007.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 7.500.000,00
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 1.499.000,00
2.1.2.02.02.008.85340	Servicios especializados de limpieza	\$ 14.000,00
2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$ 655.000,00
2.1.2.02.02.008.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$ 9.303.000,00
2.1.2.02.02.009.94420	Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.	\$ 25.249.000,00
2.1.2.02.02.009.94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 10.707.000,00
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	\$ 4.778.000,00
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 1.005.000,00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	\$ 2.007.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.166.000,00
2.1.8.02	Estampillas	\$ 466.000,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 2.081.000,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 651.000,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 1.489.000,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 2.500.000,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 99.374.000,00
2.4.1.01.02.003.01	Cesantías	\$ 1.089.000,00
2.4.1.01.02.003.02	Intereses a las Cesantías	\$ 1.068.000,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 4.961.000,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 1.044.000,00
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 23.089.000,00
2.4.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 15.370.000,00
2.4.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 10.177.000,00
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 10.852.000,00
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	\$ 15.176.000,00
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 15.337.000,00
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 20.064.000,00
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 15.320.000,00
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 45.197.000,00
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 34.866.000,00
2.4.1.02.02.003.01	Cesantías	\$ 5.622.000,00
2.4.1.02.02.003.02	Intereses a las Cesantías	\$ 5.202.000,00
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 2.390.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

APROPIACION	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 14.823.000,00
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	\$ 11.630.000,00
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	\$ 14.497.000,00
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	\$ 25.554.000,00
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 10.001.000,00
2.4.5.02.06.61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	\$ 1.197.000,00
2.4.5.02.06.62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	\$ 22.016.000,00
2.4.5.02.06.64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 18.003.000,00
2.4.5.02.07.71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 7.538.000,00
2.4.5.02.08.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 6.782.000,00
2.4.5.02.08.85340	Servicios especializados de limpieza	\$ 2.658.000,00
2.4.5.02.08.8715602	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	\$ 1.000.000,00
2.4.5.02.08.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$ 38.775.000,00
2.4.5.02.08.8715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 4.097.000,00
2.4.5.02.09.93122.01	Servicios médicos especializados - Directos	\$ 71.299.000,00
2.4.5.02.09.94211	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 8.328.000,00
2.4.5.02.09.97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 15.664.000,00
TOTAL CONTRA CONTRACREDITO		\$ 707.726.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado de Palmira, para la vigencia 2024 por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTISEIS MIL PESOS MCTE (\$707.726.000,00)**, según el siguiente detalle:

APROPIACION	CONCEPTO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 126.531.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 234.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 7.927.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 5.298.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 5.606.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 2.220.000,00

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25

Una vez leídos y socializados los movimientos presupuestales y propuesta de aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos del HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO, contenidos en los Acuerdos No(s): 25,26 y 27 de diciembre 23 de 2024, el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", por unanimidad, aprueba integrarlos en la presente Acta para que queden en firme los movimientos financieros en el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno.

2.4 Propositiones y Varios (No se presentan propositiones y varios)

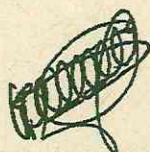
Siendo las 12:30 p.m. se da por terminada la sesión.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

1. Asistencia de los Miembros del COMFIS
2. Solicitudes recibidas
3. Presentación

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal



GRACE VÉLEZ MILLÁN
Secretaria General



MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ
Secretaria de Hacienda



MARÍA CONSUELO MACHADO GRANADA
Subsecretaria Financiera



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2024-140.1.3.25


JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY
Secretario de Planeación


YESSICA VALLEJO CATAÑO
Subsecretaria de Planeación

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó:	María del Rosario Murllo Llanos – Profesional Especializado
Revisó:	Carmen Elisa Quintero Núñez – Líder de Programa <i>W</i>
Revisó:	Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó:	María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda <i>Y/V</i>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 10 de 10



Alcaldía de Palmira

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARÍA DE HACIENDA

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Sesión Virtual

ASUNTO O EVENTO: COMFIS No.25

FECHA: jueves, 26 de diciembre de 2024

HORA: 11:30 am a 12:30 pm

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informes sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
1	Victor Manuel	Ramos Vergara		Municipio de Palmira	Alcalde	victor.ramos@palmira.gov.co			SI	NO
2	Maria Eugenia	Figueroa Vélez		Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda	maria.figueros@palmira.gov.co	3163270471		✓	
3	Grace	Velez Millan		Secretaria General	Secretaria General	grace.velez@palmira.gov.co	3163431170		✓	
4	Maria Consuelo	Machado Granada		Subsecretaria Financiera	Secretaria de Hacienda	consuelo.machado@palmira.gov.co				
5	Jesus David	Perdomo Jacanamajoy		Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación	jesusd.perdomo@palmira.gov.co	3106376035		✓	
6	Yessica	Vallejo Cataño		Secretaria de Planeación	Subsecretaria de Planeación	yessica.vallejo@palmira.gov.co			✓	
7	Jorge Eliacer	Corral		Secretaria Juridica	Secretario Jurídico	jorge.corral@palmira.gov.co	3147185900			
8	Gustavo Adolfo	Hoyos Segovia		Dirección de Control Interno	Director de Control Interno	gustavo.hoyos@palmira.gov.co				
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505- 2709671



3C-CER415753

